



Deinte m. r. e. d. o.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS E SETENTA
Y VNO. //

En la Villade Totanay sala Capitular de ella a
Catorze dias del mes de Noviembre de mill e setecientos
e setenta y un años, se Junto el conzeso Justicia y Regu-
miento de ella como lo tienen de uso y costumbre de
se Juntas para tratar y conferir las cosas tocantes
y pertenecientes al servicio de ambas Magestades
es a saber los S.^{os} D.^{os} Balthasar Romero maiegra
Abogado de los R.^{os} conzesos Gov. Justicia maiegra

- Capitan Aguirre de la Torre y sumaq _____
- D.^o Bar. de Cayula Pena _____
- D.^o Andres Carlos Alde _____
- D.^o Alonso Ramon Canova _____
- D.^o Fran.^{co} de Canova Gaxia _____
- D.^o Andres Thadeo Canova y Ramos _____
- D.^o Alfonso fernz Ramos _____
- D.^o Fran.^{co} Carrilla Ramos Rexidores _____
- D.^o J. Ph. de Canova _____
- Primero entre en este Ayuntamiento, _____
- Cayula indico peronero del comun de ella y esta _____
- de all Juntos acordaron lo sig. _____

En este Ayuntamiento. se atiendo presente un papel
entregado por Juan sanz, Escuto por el D.^o

